Estimados Vocales Permanentes del Comité de Adquisiciones:

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, de conformidad por lo establecido en el Artículo 25, 28 y 30 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 20, Artículo 25, Fracción II, Artículo 28 y Artículo 29 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se les convoca a la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, la cual tendrá verificativo el **día jueves 26 de junio del 2025, a las 10:00 horas, de manera presencial, en el Auditorio No. 1 de Unidad Administrativa Basílica,** bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta anterior.
5. Agenda de Trabajo:
6. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.
7. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
8. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
9. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
10. Presentación de bases para su aprobación.
11. Asuntos Varios.

Por lo anterior y en el caso de no poder asistir a la sesión antes convocada en su carácter de Titular, con fundamento a lo previsto en el Artículo 20 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, les agradezco tengan a bien emitir el comunicado respectivo a fin de que la persona que será designada como su suplente, mediante los oficios que se presentaron en la sesión de instalación del Comité de Adquisiciones, se encuentre en condiciones de asistir a la misma.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

C. José Carlos Villalaz Becerra, Director de Administración, en los términos del Acuerdo del Presidente Municipal de fecha 26 de mayo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Estimados Regidores:

Con el gusto de saludarles y de conformidad a lo establecido en el Artículo 25, punto número 5, 28 y 30 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 20, Artículo 25, Fracción II, Artículo 28 y Artículo 29 y demás aplicables al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, les extiendo la presente invitación a la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, la cual tendrá verificativo el **día jueves 26 de junio del 2025, a las 10:00 horas, de manera presencial, en el Auditorio No. 1 de Unidad Administrativa Basílica, bajo** el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

* 1. Registro de asistencia.
  2. Declaración de Quórum.
  3. Aprobación del orden del día.
  4. Lectura y aprobación del Acta anterior.
  5. Agenda de Trabajo:

1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.

1. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
   * + 1. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
       2. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

3. Presentación de bases para su aprobación.

* 1. Asuntos Varios.

Por lo anterior y en el caso de no poder asistir a la sesión antes convocada en su carácter de Invitado, con fundamento a lo previsto en el Artículo 25 punto número 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, les agradezco tengan a bien emitir el comunicado respectivo a fin de que informe la persona designada como su suplente, que para este caso únicamente se podrá con la asistencia de algún otro Regidor de la fracción edilicia a la que representa.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

C. José Carlos Villalaz Becerra, Director de Administración, en los términos del Acuerdo del Presidente Municipal de fecha 26 de mayo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones.